

**MEMORANDUM N°: 8306/2017 SANTIAGO, 10/11/2017** 

**DE: ANTONIO MALDONADO BARRA** 

INSTRUCTOR SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MOTIVO: TRAMITAR** 

MAT. : DERIVA ANTECEDENTES ASOCIADOS A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Con fecha 8 de septiembre de 2017, el titular Agrícola Vizcaya SpA presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra. rol F-040-2017.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

ANTONIO MALDONADO BARRA INSTRUCTOR SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

Sección Equipo Jurídico - .